DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: PRENSA IMPRESA Y DIGITAL" ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD M&C SAATCHI MADRID, S.L.

Sevilla, a 25 de noviembre de 2020

EXPTE. 2ª PRÓRROGA: 142/2020 ERIS EC009 2020 463
EXPTE. INI.: 14/2019 - LOTE 2019 857

R E U N I D O S

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, y en virtud de lo dispuesto por la Orden de 4 de febrero de 2020, publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

De otra parte, D. José Luis Sandin Alonso, con D.N.I. nº [redacted], actuando en nombre y representación de M&C SAATCHI MADRID, S.L., con N.I.F. nº B84428754, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. José Blanco Losada, mediante escritura de fecha 29 de Abril de 2014, bajo el nº 670 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 09 de septiembre de 2015.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha 6 de septiembre de 2019 y a propuesta de la Directora General de Comunicación Social, prorrogar el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN

M&C SAATCHI
M&C Saatchi Madrid, S.L. CIF B-84428754

PÚBLICA E INTERIOR. LOTE 1: PRENSA IMPRESA Y DIGITAL", por un plazo máximo de cinco meses, a contar desde la fecha de formalización, ó hasta que se formalice un nuevo contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El importe máximo total de la prórroga será de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.265.753,42 Euros) I.V.A. incluido, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2020 0100010000 G/52C/609.05/00 01	1.012.602,74€
2021 0100010000 G/52C/609.05/00 01	253.150,68€

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas, contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 6 de septiembre de 2019, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por el presente documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Viceconsejería

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
M&C SAATCHI MADRID, S.L.

M&CSAATCHI
M&C Saatchi Madrid, S.L. CIF B-84428754

Fdo: José Luis Sandín Alonso